



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 08 de febrero de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2020-00271-00
DEMANDANTE:	CARLOS MARIO GARCIA VALENCIA
DEMANDADO(S):	COMERDACOM S.A.S.

Luego de verificar que la presente demanda ordinaria laboral cumple con los requisitos formales para su admisión conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del C. P. del Trabajo y de la Seguridad Social, este Despacho,

RESUELVE

1. ADMITIR la demanda, que, por los trámites del Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovida por CARLOS MARIO GARCIA VALENCIA identificado(a) con C.C. N° 1053764406 en contra de COMERDACOM S.A.S. representada legalmente por la señora CLAUDIA VALENCIA AGUIRRE o quien haga sus veces al momento de la notificación.
2. NOTIFICAR personalmente el presente Auto Admisorio a la parte, a quien(es), atendiendo lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, artículo 6 se le(s) remitió por parte de la demandante, al presentar la demanda, a través de medio electrónico copia de ella y de sus anexos, para efectos de la respuesta que en el término de diez (10) días deberá darle, no obstante, por parte del Despacho se remitirá en el acto.
3. RECONOCER personería a NURY ANDREA FERNÁNDEZ MONTENEGRO identificado(a) profesionalmente con la T.P. No. 248.275 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderado(a) principal de la parte demandante, y quien cuenta con tarjeta vigente de acuerdo al certificado de antecedentes disciplinarios de abogados que se anexa a continuación de este auto.
4. INFORMAR a las partes que el presente proceso se tramitará de conformidad con la ley 1149 de 2007 (oralidad).

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS


MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO Medellín, 09 de febrero de 2021 El auto anterior fue notificado por estado N° 019 y estados electrónicos N°. 019 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.  CLAUDIA MARIA OCHOA RICO Secretaría
--